

Oaxaca de Juárez Patrimonio cultural de la humanidad 2022 - 2024

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAX. 2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD". 2022 - 2024

RECIBIDO 24 NOV 2023 13:18 hrs.

OFICIO NÚM.: CTYGA/011/2023.

ASUNTO: Se remite informe de actividades de la Comisión de Transparencia y Gobierno Abierto.

SECRETARÍA MUNICIPAL

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 24 de noviembre de 2023.

LCDA. EDITH ELENA RODRÍGUEZ ESCOBAR SECRETARIA MUNICIPAL PRESENTE.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 55, fracción X, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y 62, fracción IX, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, adjunto le remitimos informe de actividades de la Comisión de Transparencia y Gobierno Abierto, relativo al ejercicio 2023 de la presente administración municipal.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos conducentes.

Sin otro particular, le reitero mi consideración.



ATENTAMENTE "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" LOS CONCEJALES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO

HACIENDA MUNICIPAL Y DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO

JUDITH CARREÑO HERNÁNDEZ REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL Y DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO PRESIDENTA



REGIDURÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y DE MERCADOS Y COMERCIO EN VÍA PÚBLICA INTEGRANTE ISMAEL CRUZ GAYTÁN

REGIDURÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO INTEGRANTE JESÚS JOAQUÍN GALGUERA GÓMEZ

Con copia para Minutario JCH*rln

Regiduría de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2022-2024

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO

INFORME DE ACTIVIDADES

EJERCICIO 2023

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 55, fracción IX, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se presenta el informe de actividades de la Comisión de Transparencia y de Gobierno Abierto, correspondiente al año 2023 de la presente administración municipal, en los términos siguientes:

El Municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del estado mexicano, investido de personalidad jurídica propia y con las facultades de manejar su patrimonio conforme a la Ley; la de administrar libremente su hacienda y es gobernada por un ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de sindicaturas y regidurías que la Ley determine, de conformidad con el principio de paridad.

El Ayuntamiento para un mejor desempeño de sus funciones públicas, podrá auxiliarse por Comisiones Municipales, que se integrarán por los miembros del Ayuntamiento, como lo establece el artículo 54 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Dichas Comisiones, son órganos colegiados que tienen como atribuciones estudiar, examinar y proponer las normas para mejorar la administración pública municipal; vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, así como la prestación de servicios públicos a cargo del mismo.

De ahí que el artículo 55 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, en su fracción IX establece que se rendirá un informe de actividades al Ayuntamiento, sobre las acciones realizadas durante el desempeño de sus funciones, de los dictámenes llevados a cabo y del estado que guardan los asuntos públicos al interior de las Comisiones Municipales.

El Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, dispone que las Comisiones son órganos de consulta no operativos, responsables de estudiar, examinar, dictaminar y proponer al Honorable Ayuntamiento las normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal.

El día 1 de enero de 2022, se integraron las Comisiones, instalándose la COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO el día cinco de enero de dos mil veintidós, misma que se encuentra integrada por quienes ocupan las Regidurías de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, de Servicios Municipales y de Mercados y Comercio en Vía Pública y, de Medio Ambiente y Cambio Climático.

A la Comisión de Transparencia y Gobierno Abierto le corresponde proponer al Honorable Ayuntamiento las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la información pública en poder de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, así como la transparencia, protección de datos personales y las normas y principios de buen gobierno.

La Comisión de Transparencia y Gobierno Abierto intervino en los asuntos siguientes:

1. PROPUESTA DEL CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL DE OAXACA DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA LA ELIMINACIÓN DEL TRÁMITE DCM-T-AQDC

ATENCIÓN A QUEJAS Y DE DENUNCIAS CIUDADANAS, PETICIÓN QUE SE ENCUENTRA CONTENIDA EN LA AGENDA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, APROBADA POR EL H. CABILDO MUNICIPAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2022:

Al respecto, para la atención de dicha petición, recibida en esta Comisión en el mes de diciembre de 2022, la Presidencia de la Comisión de Transparencia y Gobierno Abierto estudio y analizó el contenido de la petición, proponiendo fuera canalizada ante la instancia competente conforme a lo establecido en el Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Oaxaca de Juárez, con el propósito de que se modificara el Registro Municipal de Trámites y Servicios, atendiendo las argumentaciones vertidas por el Órgano Interno de Control Municipal.

2. PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE PREVENCIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN MUNICIPAL:

Dicha propuesta fue turnada a Comisiones Conjuntas de Transparencia y Gobierno Abierto y de Derechos Humanos para su estudio, análisis y dictaminación.

Respecto de los trabajos realizados, en el mes de octubre de 2022 las Comisiones unidas llevaron a cabo sesiones de trabajo, con la participación de los proponentes, intercambiando planteamientos respecto de la iniciativa.

Derivado de la mesa de trabajo celebrada en el mes de octubre de 2022, los integrantes del "Comité por la Defensa de los Derechos Colectivos Ciudadanos Oaxaqueños" presentaron, en el mes de mayo de 2023, una nueva iniciativa con contempla el documento denominado "Reglamento de la Unidad de Participación Ciudadana de Prevención,

Detección y Combate a la Corrupción Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez", mismo que se encuentra en proceso de dictaminación.

3. PROPUESTA DE "REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ Y LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ", PRESENTADA POR LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO PM/PA/7/2022, RELATIVO A LA AGENDA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, APROBADA POR EL H. CABILDO MUNICIPAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2022:

En cumplimiento a la Agenda Regulatoria del Municipio de Oaxaca de Juárez aprobada por el Honorable Cabildo, en el mes de diciembre de 2002, la Titular de la Unidad de Transparencia Municipal presentó documento conteniendo la propuesta de "Reglamento Interno del Comité y la Unidad de Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez", el cual contempló las disposiciones relativas a integración, atribuciones y operación del Comité, así como de la Unidad de Transparencia Municipal, por lo que se estimó necesario que dicho cuerpo normativo además contemplara los procedimientos internos para la gestión de las solicitudes de acceso a la información y su registro, para la gestión y seguimiento de medios de impugnación, para la regulación y captura de la información relativa a las obligaciones de transparencia comunes y específicas, entre otros rubros, para que de tal forma, brinde certeza y seguridad jurídica en materia de transparencia respecto del actuar de los servidores públicos que laboran para el Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, por lo que se encuentra en proceso de dictaminación.